

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de junio de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*DECRETO 306/2010, de 8 de junio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el antiguo Conservatorio de Música, en Málaga.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En este sentido, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de dicha Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. El origen del antiguo Conservatorio de Música de Málaga fue un monasterio de la orden franciscana, fundado por los Reyes Católicos en 1489, construido a extramuros bajo la advocación de San Luis el Real, cuya superficie en el siglo XVIII se extendía por el oeste hasta el cauce del río Guadalmedina, por el este hasta la calle Ollerías, por el norte hasta las calles Don Rodrigo y Los Cristos, y por el sur hasta la plaza de San Francisco. Un complejo conventual estructurado en torno a varios patios y con una extensa zona de huertas y jardines. Tras su desamortización, en 1836, tanto el inmueble como las huertas sufrieron una profunda transformación que conllevaría a la secularización, desmembramiento y parcelación de

sus propiedades, conservándose solo algunos elementos del primitivo cenobio masculino, como una parte de la primera crujía, la capilla y la torre que queda embutida en añadidos posteriores.

La configuración actual del inmueble del antiguo Conservatorio se corresponde con la etapa del antiguo Liceo, una sociedad cultural fundada en 1843 por iniciativa del alcalde don Pedro Gómez Sancho, institución que llegó a tener una gran influencia en la vida política y cultural de la sociedad malagueña, el cual se ubicó en 1871 sobre los restos del antiguo edificio conventual. A principios del siglo XX, una vez extinguido el Liceo, se trasladó a este inmueble el Conservatorio de Música, denominado por el apoyo de la reina María Cristina, Real Conservatorio de Música «María Cristina».

La instalación del Liceo en el antiguo convento y en parte de la residencia de las Madres Reparadoras, hoy desaparecida, transformó definitivamente el inmueble, dotándolo de una importante decoración pictórica, destacando la del salón mudéjar, la del salón de los espejos y la del salón de conciertos. Decoración de estilo ecléctico y academicista debida a los pintores más representativos de su época, como José Denis Belgrano, Joaquín Martínez de la Vega o José Nogales Sevilla.

Tras la construcción en la plaza de El Ejido, en 1971, de una nueva sede para el Conservatorio de Música, el edificio fue ocupado por la comunidad religiosa de Hermanas Nazarenas. En 1975 fue adquirido por la Caja de Ahorros de Ronda que lo rehabilitó, mediante proyecto del arquitecto Enrique Atencia, para uso como sede cultural. Actualmente se denomina Sala María Cristina y es propiedad de la Fundación Obra Social Unicaja.

III. Por Resolución de 5 de julio de 1985 (BOJA número 73, de 23 de julio de 1985), de la Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, fue incoado procedimiento de declaración de monumento histórico artístico, a favor de antiguo Conservatorio de Música, en Málaga, según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 209, de 26 de octubre de 2005), y de audiencia al Ayuntamiento de Málaga y demás interesados afectados. Para aquellos interesados a los que intentada la notificación del trámite de audiencia no se les pudo practicar, se ignoraba el lugar de la notificación o eran desconocidos, se procedió a notificarles dicho trámite mediante la publicación de anuncio de 3 de julio de 2006 (BOJA, número 146, de 31 de julio de 2006). Asimismo se expuso dicho anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Málaga.

Han emitido informe favorable a la inscripción, la Universidad de Málaga, el 27 de octubre de 2005 y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en la sesión del 23 de febrero de 2006.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, así como en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el antiguo Conservatorio de Música en Málaga.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística

de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley del 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de junio de 2010,

#### A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el antiguo Conservatorio de Música en Málaga, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Inscribir como Bienes de Interés Cultural, por su íntima vinculación con el inmueble, los bienes muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Tercero. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la inscripción del Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Cuarto. Instar el asiento de este Bien en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de junio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

#### A N E X O

##### 1. DENOMINACIÓN

Principal. Antiguo Conservatorio de Música.  
Accesoria. Antiguo Real Conservatorio de Música «María Cristina».

##### 2. LOCALIZACIÓN

Provincia: Málaga.  
Municipio: Málaga.  
Dirección: C/ Marqués de Valdecañas, n. 2, C.P. 29008.

##### 3. DESCRIPCIÓN

El antiguo Conservatorio de Música de Málaga se encuentra ubicado en la plaza de San Francisco, uno de los espacios fronterizos de la ciudad intramuros, plaza que ocupa parte de lo que fuera el compás y convento franciscano.

La fachada principal está precedida por un estrecho y alargado patio que funciona como compás. Se accede traspasando una excelente reja de forja, procedente del palacio del Marqués de Valdecañas, compuesta con elementos de estética neogótica y neorrenacentista. La portada, situada al otro extremo del patio, procede también del mencionado palacio y está realizada en mármol blanco, según el estilo barroco. Esta magnífica portada, muy depurada en sus formas ornamentales y similar a otras presentes en la ciudad, como la del palacio Zea Salvatierra o la del conde de Villalcázar, presenta vano adintelado flanqueado por pilastras toscanas cajeadas con retropilastras que sostienen un entablamento muy movido y un cuerpo de ático ligeramente volado.

En la primera crujía del inmueble aún pueden reconocerse los muros del primitivo convento y su antiguo torreón gótico-mudéjar, el cual fue restaurado en 1975 y se eleva sobre el salón de actos.

Tras el vestíbulo se encuentra el denominado «salón mudéjar», un amplio espacio cuadrangular, con ornamentación historicista y neomudéjar, cuyo magnífico techo artesonado está decorado alternativamente con tableros cuadrangulares en cuyo interior se inscriben octógonos y estrellas de ocho puntas, policromados en colores rojo y azul, junto a otros estrechos paneles donde se ubican las delgadas columnillas de fundición que sostienen la estructura. Las puertas que sirven de acceso al salón contienen decoración neomedieval de arcos apuntados. En el tercio inferior de la pared se dispone un zócalo de madera con decoración alterna de cruces rojas y azules inscritas en cuadrados, mientras que la mitad superior del muro se divide en grandes paneles bicromos en los que cuelgan pinturas sobre cristal con motivos figurativos de hombres y mujeres vestidos a la usanza medieval. El suelo es de baldosa hidráulica.

El espacio contiguo es el elegante y refinado «salón de los espejos» que ocupa el correspondiente al antiguo coro de la iglesia conventual. Es de planta cuadrangular y en sus paredes cuelgan espejos, de mediano y gran formato de estilo pseudorroco, cuya decoración fue realizada por el pintor José Nogales Sevilla tras el terremoto de 1884. Son una serie de pinturas de carácter floral, sobre todo de rosas de gran efecto, que ocultan los desperfectos producidos en los cristales. El techo se encuentra decorado con una gran pintura al óleo sobre lienzo, que representa la Alegoría de la Música, debida al pintor Javier Cappa.

Tras pasar por un arco sostenido por columnas, se accede al denominado «salón de conciertos», el más emblemático de todos, situado en lo que fuera la antigua capilla del edificio conventual. Los muros presentan un ambiente clásico, mediante la disposición de pilastras corintias que alternan con amplios paneles sin decorar y cuyo entablamento lo compone un friso

corrido interceptado por ménsulas. El magnífico techo está dividido en tres partes: en la central se dispone la pintura con la escena de La Coronación de Dante del pintor Joaquín Martínez de la Vega y en las laterales, La Aurora, de Joaquín Martínez de la Vega, y El Tocado de Venus, de José Denis Belgrano.

A continuación se encuentra una serie de salas paralelas con usos auxiliares, como la sala de exposiciones de recuerdos románticos del Conservatorio, bar, aseos, etc. y tras estas dependencias, atravesando un pasillo, se accede al llamado «palco de luto», antiguo «salón del senado», con vista directa al podium del salón principal.

Destacan las puertas de ingreso a las diferentes salas, todas con similares diseños, y la decoración del resto de las habitaciones, con la misma tónica general que el salón principal y con una unidad decorativa que refuerza el interés artístico del conjunto.

#### 4. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La delimitación del antiguo Conservatorio de Música en Málaga se corresponde con la totalidad de la parcela catastral 26 y parcialmente con la 27, de la manzana 30541.

#### 5. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

Justificación de la delimitación.

Para realizar la delimitación del entorno se ha atendido a diversas consideraciones, como el análisis de la evolución del parcelario y la relación del edificio, en sus diferentes configuraciones y usos, con la trama urbana.

Tras la desamortización del convento se produjo el desmembramiento y parcelación de sus propiedades. A finales del siglo XIX la manzana en la que se insertó el Liceo se configuró en los bordes con construcciones de carácter residencial, destacando la actuación unitaria de la calle Álvarez, mientras que en el interior tuvieron su sede instituciones singulares como el Liceo, el Convento de las Madres Reparadoras y los Baños. Pero las transformaciones más importantes de la trama urbana se produjeron en el siglo XX con la desaparición de los Baños, cuyo espacio ocupa actualmente un aparcamiento, la construcción del edificio de las Hermanas Nazarenas adosado al Conservatorio, y la reciente construcción de un edificio de viviendas adosadas que engloba varias parcelas y supone una alteración sustancial del parcelario, introduciendo una nueva tipología edificatoria y un considerable incremento en la altura general de la plaza de San Francisco.

El sector en el que se ubica el antiguo Conservatorio de Música comprende un área históricamente significativa para la ciudad, pero en la que se han sucedido profundas alteraciones y modificaciones. Debido a ello los criterios que se han seleccionado se basan en comprender cómo se han generado esos cambios en el tiempo por la influencia de las diversas corrientes estéticas desarrolladas durante el siglo XIX con una tipología arquitectónica nacida a partir de la profunda transformación que se produjo tras la desamortización del convento de San Francisco en 1837, y teniendo en cuenta la diferente concepción espacial que se tenía del suelo urbano en la Edad Moderna y Contemporánea, lo cual nos permite conocer cuáles han sido los testimonios urbanísticos y arquitectónicos que han prevalecido.

Los planos del siglo XIX muestran una ciudad histórica que ha iniciado un proceso de desarticulación de diferentes áreas, observándose en relación con el antiguo convento un mayor volumen edificatorio y una ocupación del espacio religioso hasta su colmatación prácticamente a finales del siglo XIX.

La creación del Liceo vino a dar un nuevo significado a la zona, convirtiéndola en uno de los lugares más frecuentados por la burguesía malagueña por trasladarse a ella el nuevo eje cultural. Este espacio comprendería la plaza de San Francisco, parte de la calle marqués de Valdecañas y un sector de la calle

Don Rodrigo, constituyendo los inmuebles que cierran el lado este de la plaza una unidad en cuanto a altura, volumetría arquitectónica y ornamental.

Debido a ello se ha optado por definir un entorno que englobase estos elementos y que tuviesen la capacidad de sintetizar al máximo la relevancia cultural de este espacio.

Delimitación literal.

Las manzanas, parcelas y espacios públicos que quedan afectados, son:

Manzana	Parcela	Calle y núm. postal
30541	02	D. Rodrigo, 3.
30541	03	Costa Rica, 1.
30541	27, parcialmente	Marqués de Valdecañas, 4.
30542	01	Marqués de Valdecañas, 5.
30542	02	Marqués de Valdecañas, 3.
30542	03	Plaza de San Francisco, 6.
30542	04	Plaza de San Francisco, 5.
30542	05	Plaza de San Francisco, 4.
30542	06	Plaza de San Francisco, 3.
30542	07	Plaza de San Francisco, 2.

Asimismo, queda afectado por este entorno el espacio público comprendido por la plaza de San Francisco y la calle Marqués de Valdecañas, en el tramo que afecta a las parcelas 01, 02, y 03.

#### 6. BIENES MUEBLES

1. Flores. Clasificación: pintura. Materia: cristal, pigmentos. Técnica: óleo sobre cristal. Dimensiones: 2,97 x 1,69 m. Autor: José Nogales Sevilla. Cronología: 1884 – 1886. Ubicación de la pieza en el inmueble: muro del salón de los espejos.

2. Flores. Clasificación: pintura. Materia: cristal, pigmentos. Técnica: óleo sobre cristal. Dimensiones: 2,97 x 1,96 m. Autor: José Nogales Sevilla. Cronología: 1884 – 1886. Ubicación de la pieza en el inmueble: muro del salón de los espejos.

3. Flores. Clasificación: pintura. Materia: cristal, pigmentos. Técnica: óleo sobre cristal. Dimensiones: 2,97 x 1,69 m. Autor: José Nogales Sevilla. Cronología: 1884 – 1886. Ubicación de la pieza en el inmueble: muro del salón de los espejos.

4. Flores. Clasificación: pintura. Materia: cristal, pigmentos. Técnica: óleo sobre cristal. Dimensiones: 1,45 x 1 m. Autor: José Nogales Sevilla. Cronología: 1884 – 1886. Ubicación de la pieza en el inmueble: muro del salón de los espejos.

5. Flores. Clasificación: pintura. Materia: cristal, pigmentos. Técnica: óleo sobre cristal. Dimensiones: 1,45 x 1 m. Autor: José Nogales Sevilla. Cronología: 1884 – 1886. Ubicación de la pieza en el inmueble: muro del salón de los espejos.

6. Flores. Clasificación: pintura. Materia: cristal, pigmentos. Técnica: óleo sobre cristal. Dimensiones: 1,45 x 1 m. Autor: José Nogales Sevilla. Cronología: 1884 – 1886. Ubicación de la pieza en el inmueble: muro del salón de los espejos.

7. Flores. Clasificación: pintura. Materia: cristal, pigmentos. Técnica: óleo sobre cristal. Dimensiones: 2,97 x 1,69 m. Autor: José Nogales Sevilla. Cronología: 1884 – 1886. Ubicación de la pieza en el inmueble: muro del salón de los espejos.

8. Flores. Clasificación: pintura. Materia: cristal, pigmentos. Técnica: óleo sobre cristal. Dimensiones: 2,97 x 1,69 m. Autor: José Nogales Sevilla. Cronología: 1884 – 1886. Ubicación de la pieza en el inmueble: salón de los espejos.

9. Alegoría de la Música. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 12 x 15 m. Autor: Javier Cappa. Cronología: 1884. Ubicación de la pieza en el inmueble: techo del salón de los espejos.

10. La Aurora. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 4,50 x 5 m. Au-

tor: Joaquín Martínez de la Vega. Cronología: 1870. Ubicación de la pieza en el inmueble: techo del salón de conciertos.

11. El tocado de Venus. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 4,50 x 5 m. Autor: José Denis Belgrano. Cronología: 1870. Ubicación de la pieza en el inmueble: techo del salón de conciertos.

12. La coronación de Dante. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 9 x 5 m. Autor: Joaquín Martínez de la Vega. Cronología: 1870. Ubicación de la pieza en el inmueble: techo del salón de conciertos.

13. Retrato de la emperatriz Eugenia de Montijo. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,67 x 0,38 m. Autor: anónimo. Cronología: 1870. Ubicación de la pieza en el inmueble: salón romántico.

14. Consola. Clasificación: mobiliario. Materia: madera. Técnica: tallado, dorado. Dimensiones: 1,15 x 1,50 x 0,40 m. Autor: anónimo. Cronología: 1850 – 1890. Ubicación de la pieza en el inmueble: salón romántico.

15. Consola. Clasificación: consola. Materia: madera. Técnica: tallado, ensamblado. Dimensiones: 1,35 x 1,80 x 0,55 m. Autor: anónimo. Cronología: 1850 – 1890. Ubicación de la pieza en el inmueble: salón romántico.

16. Lámpara. Clasificación: otros. Materia: cristal, hierro. Técnica: fundición. Dimensiones: 1,40 x 1,10 x 1,10 m. Autor: anónimo. Cronología: 1870. Ubicación de la pieza en el inmueble: salón de conciertos.

17. San Pedro. Clasificación: pinturas. Materia: lienzo, pigmentos. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,45 x 1,20 m. Autor: anónimo. Cronología: 1701 – 1750. Ubicación de la pieza en el inmueble: vestíbulo.

18. San Pablo. Clasificación: pinturas. Materia: lienzo, pigmentos. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,45 x 1,20 m. Autor: anónimo. Cronología: 1701 – 1750. Ubicación de la pieza en el inmueble: vestíbulo.

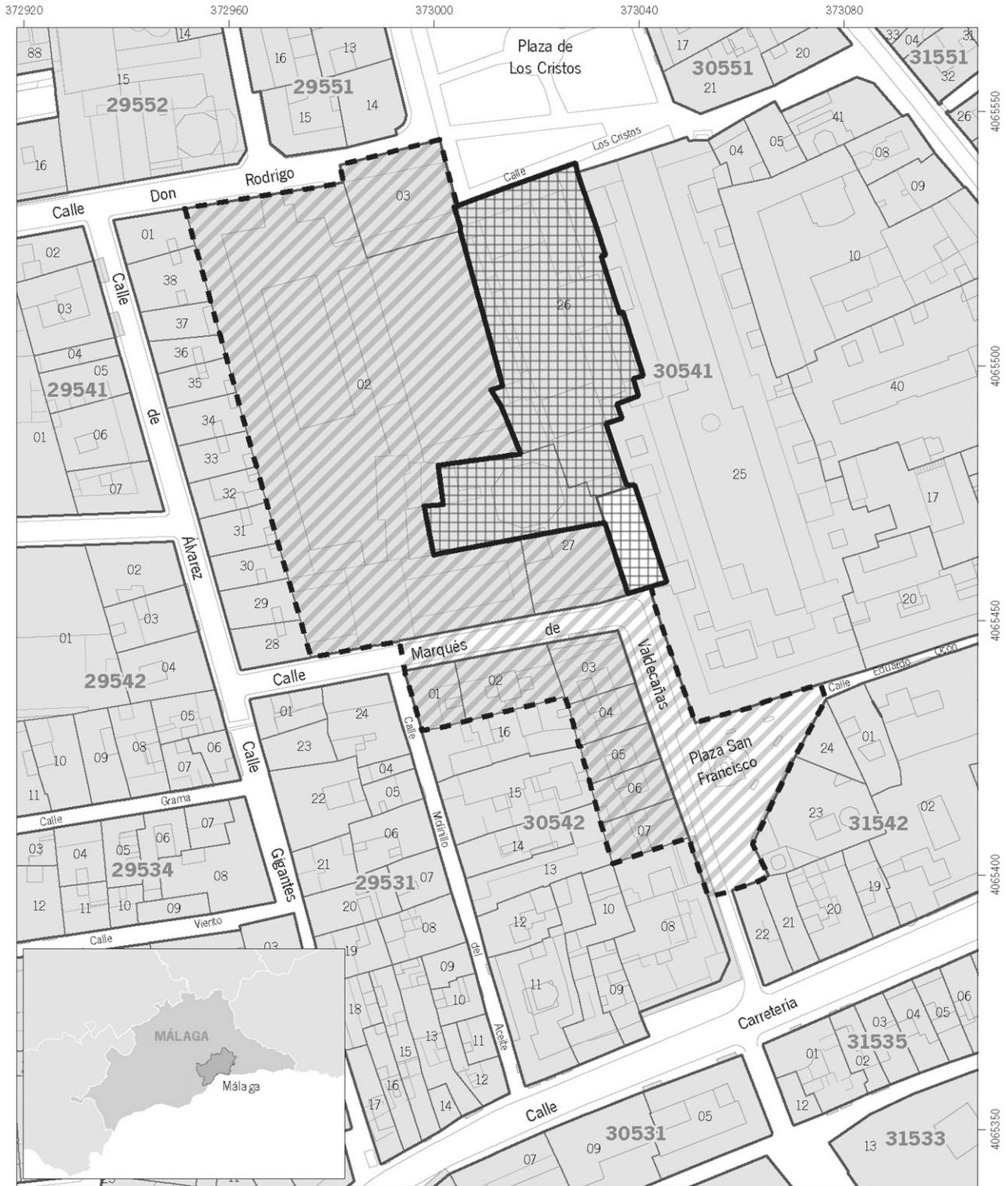
19. Espejo. Clasificación: mobiliario. Materia: madera, cristal. Técnica: tallado, dorado. Dimensiones: 2,10 x 1,60 m. Autor: anónimo. Cronología: 1870. Ubicación de la pieza en el inmueble: salón romántico.

20. Putti. Clasificación: pinturas. Materia: lienzo, pigmentos. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,30 x 1,30 m. Autor: José Denis Belgrano. Cronología: 1870. Ubicación de la pieza en el inmueble: salón contiguo al salón romántico.

21. Afrodita. Clasificación: pinturas. Materia: lienzo, pigmentos. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,30 x 1,30 m. Autor: José Denis Belgrano. Cronología: 1870. Ubicación de la pieza en el inmueble: salón contiguo al salón romántico.

22. Aparador. Clasificación: mobiliario. Materia: madera de caoba. Técnica: tallado, ensamblado. Dimensiones: 1,65 x 2,50 x 1,20 m. Autor: anónimo. Cronología: 1850 – 1870. Ubicación de la pieza en el inmueble: salón mudéjar.

## 7. DELIMITACIÓN GRÁFICA



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Antiguo Conservatorio de Música de Málaga (MÁLAGA).

Cartografía base: Cartografía Catastral digital. Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General del Catastro. Octubre de 2009.

0 25 50 metros

SRS: UTM en ED50 H30N

**Leyenda**

-  Ámbito del Bien
-  Entorno del Bien

